

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-3921-O

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2023

**Asunto:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN SR. SEBASTIAN CHIMBO LEÓN.

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Quitumbe.

En cumplimiento al Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-0396-O de 29 de enero de 2021, suscrito por el Subprocurador Metropolitano, Dr. Edison Yépez, documento mediante el cual la Procuraduría Metropolitana concluyó que las Administraciones Zonales de acuerdo al régimen jurídico aplicable realizarán el análisis de cumplimiento de los parámetros de zonificación y de la contribución o compensación del área verde, e informarán al Concejo Metropolitano, según los supuestos fácticos que presenten cada uno de los casos en particular, me permito informar lo siguiente:

**1.-** Mediante sentencia dictada el 22 de junio del 2017, por la Unidad Judicial Civil con Sede en la parroquia Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, dentro del Juicio Nro. 17303-2011-1471, resolvió: “(...) *Se acepta la demanda y se declara la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor del señor SEBASTIAN CHIMBO LEÓN, respecto del inmueble ubicado en la provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia Chillogallo, lotización El Manantial, lote No. 33, el predio está identificado con la nomenclatura municipal S45-50, ubicado en la calle de numeración municipal Oe4B y la Calle S46 que conecta perpendicularmente con la vía “Mariscal Antonio José de Sucre”, con una superficie de 299,70 metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos **NORTE:** Con una longitud 21,50 metros, con la propiedad del señor Arnulfo Escobar; **SUR:** Con una longitud de 21,50 metros, con la propiedad del señor Luis Velásquez; **ESTE:** Con una longitud de 13,96 metros, con la calle pública de numeración municipal Oe4B; y, **OESTE:** Con una longitud de 13,96 metros, con propiedad del señor Jorge Mina Cisneros(...).*”

**2.-** Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1576-O, de fecha 18 de abril de 2023, suscrito por el Abg. Isaac Byun Secretario General (Subrogante) , solicita: “(...) *Por disposición de la señora Concejala Abg. Mónica Sandoval, presidenta de la Comisión de*

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-3921-O

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2023

*Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted que en el término de ocho (8) días, remita para conocimiento de la Comisión en mención, su informe técnico y legal respecto a la petición de la señora Mery Paulina Calero León. Adjunto expediente físico original recibido en esta Secretaría General en 15 hojas, incluido un plano. (...).*

**3.-** Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UGU-2023-0211-M de 28 de abril de 2023, suscrito por la Arq. Ana Lucía Loza, Responsable de la Unidad de Gestión Urbana se remite el Informe Técnico de Juicio de Prescripción Nro. AZQ-DGT-UGU-IT-2023-055, el cual luego del análisis técnico concluye: “(...) *Del análisis técnico se desprende que, la prescripción adquisitiva de dominio de una parte del inmueble del predio No.518181, No Cumple con los datos establecidos en la zonificación vigente. tales como, "lote mínimo" y de "frente mínimo", el área prescrita corresponde a 299.70 m2 menor a 400m2 determinado en la zonificación vigente; razón por la que se emite Informe Técnico desfavorable (...).*”

Informe Técnico en el cual consta, además, el valor de contribución económica por concepto de área verde, establecido en TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 44/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 3551,44).

**4.-** Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0868-M de 28 de septiembre de 2023, suscrito por la Dra. Jenny Romo, Directora de Asesoría Jurídica, con la finalidad de dar cumplimiento sentencia dictada el 22 de junio del 2017, por la Unidad Judicial Civil con Sede en la parroquia Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, dentro del Juicio Nro. 17303-2011-1471, de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio antes citado, y sobre la base del informe técnico Nro. AZQ-DGT-UGU-IT-2023-055, emite el “...*Informe Legal Favorable para que el Concejo Metropolitano en acatamiento de la sentencia, cambie las condiciones para este inmueble en particular, estableciendo una excepción a las condiciones generales*”.

Por lo expuesto, me permito remitir el proyecto de Resolución; así como, los informes técnico y legal correspondientes, relacionados con la sentencia de prescripción adquisitiva de dominio de una parte del inmueble predio No. 518181, el cual No Cumple con los datos establecidos en la zonificación vigente. tales como, "lote mínimo" y de "frente mínimo", el área prescrita corresponde a 299.70 m2 menor a 400m2 determinado en la zonificación vigente, a fin de que el Concejo Metropolitano en acatamiento de la sentencia, cambie las condiciones para este inmueble en particular, estableciendo una excepción a las condiciones generales y se pueda proseguir con el trámite correspondiente.

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-3921-O

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2023

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Maria de los Angeles Hernandez Enriquez  
**ADMINISTRADORA ZONAL / FD4**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2023-4055-O

Anexos:

- 0947-E EUGENIA CALERO ASO EL MANANTIAL.PDF  
- GADDMQ-SGCM-2023-1756-O.pdf  
- GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0868-M.pdf  
- gaddmq-azq-dgt-uc-2023-0026-o\_firmado.pdf  
- informe\_tecnico-azq-dgtc-ugu-it-2023-055-signed.pdf  
- RESOLUCIÓN DE CONCEJO SR. CHIMBO BORRADOR.docx

Copia:

Señora Doctora  
Jenny Alexandra Romo Trujillo  
**FD 7 / Directora de Asesoría Jurídica AZQ**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA**

Señorita Abogada  
Maria Belen Bahamonde Morales  
**Servidor Municipal / Analista Jurídico**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA**

Señora  
Mercedes Rosalia Hinojosa Cantuña  
**Servidor Municipal 6A / Asistente**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-3921-O

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2023

| Acción  | Siglas<br>Responsable | Siglas<br>Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: MARIA BELEN BAHAMONDE MORALES          | mbbm                  | AZQ-DAJ          | 2023-09-29 |         |
| Aprobado por: Maria de los Angeles Hernandez Enriquez | MDHE                  | AZQ              | 2023-09-29 |         |

